



Ciudad de México, **18/enero/2018**
OFICIO No. M00.2.1/61/2018

**C.C. DIRECTORAS Y DIRECTORES
DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
FEDERALES Y DESCENTRALIZADOS
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 3° fracción II del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, DOF: 23/07/2014 y con la finalidad de fortalecer el **XXIV Evento Nacional Estudiantil de Ciencias (ENEC) 2017**, por este medio envío información relacionada a la realización de la Fase Nacional Desafío 3 del ENEC 2017, con la finalidad de organizar las acciones correspondientes:

1. La fecha para la Fase Nacional Desafío 3 está programada para la semana del 26 de febrero al 01 de marzo del presente año.
2. Para dar cumplimiento al numeral 3.2.3 del Manual de Operación del XXIV Evento Nacional Estudiantil de Ciencias 2017, el cual indica: 3.2.3 Para participar en el Desafío 3, cada Instituto Tecnológico deberá confirmar su participación a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa (DDIE) del TecNM a través de un oficio firmado por el Director del plantel, en la semana posterior de la fecha de publicación de los resultados del Desafío 2". El oficio deberá dirigirse a la Dra. Yésica Imelda Saavedra Benítez, Directora de Posgrado, Investigación e Innovación. La fecha límite para el envío es el día es el día viernes 02 de febrero del presente al correo electrónico d_docencia05@tecnm.mx
3. Para el día martes 30 de enero deberá confirmar los datos de participación de los(as) estudiantes participantes mediante oficio dirigido a la Dra. Yésica Imelda Saavedra Benítez, Directora de Posgrado, Investigación e Innovación, al correo electrónico d_docencia05@tecnm.mx con la firma correspondiente del (a la) Director (a) de su plantel.
4. Las solicitudes de cambio de algún integrante del equipo (estudiante y/o asesor) por causas de fuerza mayor en el Desafío 3, serán solicitadas por oficio firmado por el (la) Director (a) del plantel a la DDIE del TecNM, quien evaluará el caso e informará al Instituto Tecnológico solicitante. La fecha límite de recepción de oficios solicitud de cambio es el día viernes 02 de febrero del presente.
5. Para la confirmación de la persona asesora asistente a la Fase Nacional Desafío 3, se requiere el envío de oficio dirigido a la Dra. Yésica Imelda Saavedra Benítez, Directora de Posgrado, Investigación e Innovación, al correo dir_tehuacan@tecnm.mx, teléfono 01 23 83 80 33 71, con la **C. Claudia Karina González Andrade**, fecha límite de envío el día viernes 02 de febrero del presente. en dicho correo deberán señalar el nombre y sexo del (de la) asesor(a) participante.
6. En el caso de estudiantes que hayan egresado, estos estarán en posibilidades de participare en el Desafío 3 toda vez que estuvieron presentes en las fases anteriores a la Fase Nacional.



7. El software a utilizar en el desarrollo del Desafío 3 es paquete office específicamente Word y Excel.
8. El calendario de actividades y la información específica será enviado en fecha posterior.

Cualquier aclaración favor de comunicarse con la M.E.E. Lucrecia Guadalupe Valenzuela Segura, al teléfono (55) 3601 7500, ext. 65085 o al correo electrónico d_docencia05@tecnm.mx.

Con la certeza de contar con su valiosa colaboración para el buen desarrollo de esta actividad académica, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

DRA. YESICA IMELDA SAAVEDRA BENITEZ*
DIRECTORA DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



En suplencia por ausencia del C. Director de Docencia e Innovación Educativa del Tecnológico Nacional de México en la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en el Artículo 55 del reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, que a la letra dice: "La ausencia de los titulares de las direcciones generales y demás unidades administrativas serán suplidos en sus ausencias por los servidores públicos de nivel jerárquico inmediato inferior, en los asuntos de sus respectivas competencias. Las ausencias de los directores generales adjuntos, coordinadores sectoriales, directores o subdirectores serán cubiertas por cualquiera de ellos que se encuentre presente, salvo que sea el único en la dirección respectiva, caso en el cual serán cubiertas por el servidor público que designe el director general. Los jefes de departamento serán suplidos en sus ausencias por el jefe respectivo y, de no existir este, por el servidor público que designe el titular de la Unidad Administrativa".

C.p. Secretaría Académica de Investigación e Innovación. - Presente

ABC/LGVS/ivc